

QUILLOTA, 13 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4.844 /VISTOS:

1. Ordinario N°1482 de fecha 28 de Marzo del 2022, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita designación de funcionarios;

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Maria Fuentes Salazar	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Claudio Navarrete Fernández	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Eduardo Jara Jara	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Alejandra Lopez Hernandez	Técnico de Nivel Superior en Administración	33 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Luis Guerrero Garay	Auxiliar Paramédico	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Fernanda Catalán Sánchez	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022

2. Se Encomienda funciones en Programa de acuerdo a necesidades del servicio a contar del 01 de Abril del 2022 al 31 de Diciembre del 2022;

3. Decreto Alcaldicio N° 6416 de Fecha 01 de Octubre del 2015, de Alejandra López Hernández;

4. Decreto Alcaldicio N° 738 de Fecha 11 de Enero del 2022, de Claudio Navarrete Fernández;

5. Decreto Alcaldicio N° 6475 de Fecha 01 de Octubre del 2015, de Eduardo Jara Jara;

6. Decreto Alcaldicio N° 7544 de Fecha 09 de Octubre del 2020, de Fernanda Sánchez Catalán;

7. Decreto Alcaldicio N° 6487 de Fecha 01 de Octubre del 2015, de Luis Guerrero Garay;

8. Decreto Alcaldicio N° 522 de Fecha 10 de Enero del 2022, de María Fuentes Salazar;

9. Correo Electrónica de Jefa de Convenios solicitando destinación de funciones;

10. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.- Control Interno 3. Administrador municipal 4.-Direccion del Depto. Salud 5. RRHH del Dpto. de Salud 6- Archivo Departamento de Salud
OCS/XVA/VAM/AEB/CER/jbb

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** destinación de funciones de los siguientes funcionarios quienes poseen cargo Indefinido en establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal según se indica a continuación:

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Maria Fuentes Salazar	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Claudio Navarrete Fernández	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Eduardo Jara Jara	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Alejandra Lopez Hernandez	Técnico de Nivel Superior en Administración	33 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Luis Guerrero Garay	Auxiliar Paramédico	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022
Fernanda Catalán Sánchez	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	01/04/2022	31/12/2022

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los funcionarios antes señalados desarrollaran funciones bajo el programa mencionado en parte resolutive Primero y dicha función se cumplirá en horario funcionario habitual, o fuera de este de acuerdo con las necesidades del Servicio, desde el 01 de Abril del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE




Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.- Control Interno 3. Administrador municipal 4.-Dirección del Depto. Salud 5. RRHH del Dpto. de Salud 6- Archivo Departamento de Salud
OCS/XVA/VAM/AEB/CER/jbb